MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 26 de febrero de 2019

DICTAMEN Nº 06/2019

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 356.103** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por la siguiente empresa y que forma parte del presente acta

1– EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo la sumatoria de precios unitarios de Gs. 1.072.808 (un millón setenta y dos mil ochocientos ocho guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON
Nº	Documentos Presentados	
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*.	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE
10	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio total
1	Servicio de Coffee Break y Provisión de Bocaditos				
1.1	Bocaditos Salados por 100 unidades	Unidad	UNIDAD	1	114.500
1.2	Bocaditos dulces por 100 unidades	Unidad	UNIDAD	1	118.450
1.3	Torta para ocasiones especiales por kilo	Unidad	UNIDAD	1	55.000
1.4	Chipita por 1 kilo	Unidad	UNIDAD	1	28.450
1.5	Mbeyu	Unidad	UNIDAD	1	3.450
1.6	Mesa de quesos y jamones	Unidad	UNIDAD	1	548.500
1.7	Jugo Natural de Frutas por jarra de un litro	Unidad	UNIDAD	1	28.450
1.8	Café por litro	Unidad	UNIDAD	1	18.980
1.9	Cocido con leche de 1 litro	Unidad	UNIDAD	1	18.980
1.10	Sobrecitos de azúcar y edulcorante	Unidad	UNIDAD	1	1.200

Abog. William A. Gómez Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. Federico Uberla Cortti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

1.11	Menú del tipo económico	Unidad	UNIDAD	1	19.850
1.12	Buffet	Unidad	UNIDAD	1	55.000
2	Provisión de bebidas frias				
2.1	Agua mineral pequeña 500 cc (sin gas)	Unidad	UNIDAD	1	3.999
2.2	Agua mineral pequeña 500 cc (con gas)	Unidad	UNIDAD	1	3.999
2.3	Agua mineral grande 2 litros	Unidad	UNIDAD	1	5.500
2.4	Gaseosa pequeña de 500 ml.	Unidad	UNIDAD	1	6.500
2.5	Gaseosa grande de 2 litros.	Unidad	UNIDAD	1	14.000
2.6	Hielos en cubos por bolsita de 2,8 a 3 kg.	Unidad	UNIDAD	1	8.000
2.7	Hielo en cubo en bolsa de 12 kg.	Unidad	UNIDAD	1	20.000
				Total	**1.072.808**

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ---------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 356.103** a favor de la **EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON** siendo la sumatoria de precios unitarios de Gs. 1.072.808 (un millón setenta y dos mil ochocientos ocho guaraníes), a través **de CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, siendo el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cinco millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Abog. Federico Úbeda y el Abog William Amarilla. ----------

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. Federico Úbeda Coll
Director
Unidad Operativa de Contrataciones